

## **ATENCIÓN: SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE SNAP**

**El solicitar o recibir subsidios SNAP no lo hace a usted una carga pública y no se tomará en cuenta cuando se haga una decisión sobre carga pública.**

El solicitar o recibir SNAP **no** afectará su capacidad para:

- Permanecer en los Estados Unidos
- Obtener una Tarjeta Verde / Estatus de Residente Permanente Legal
- Mantener una Tarjeta Verde / Estatus de Residente Permanente Legal; u
- Obtener su ciudadanía estadounidense.

Usted también puede solicitar SNAP en nombre de los inmigrantes aptos o ciudadanos estadounidenses en su familia, incluso si usted no desea solicitar los subsidios para usted, sin afectar su estado migratorio o el de ellos.

Por ejemplo, si uno de los padres no es apto para recibir SNAP debido a su estado migratorio, esa persona puede solicitarlo para sus hijos aptos. La oficina de SNAP no puede solicitar documentos de inmigración de las personas que no están solicitando los subsidios para ellos mismos.

Si necesita ayuda para la compra de alimentos y usted o los miembros de su grupo familiar son aptos, solicite SNAP para usted o su familia. ¡Hágalo por el bien de su familia!

Si desea más información relacionada con la información general de inmigración en inglés o en español, llame al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) al **1-800-375-5283**. Si desea información general sobre SNAP, visite: [otda.ny.gov/snap](https://otda.ny.gov/snap).